



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 16 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente OSEF-E-6527-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación y adjudicación de un vuelo sanitario, por solicitud médica de evacuación a centro de mayor complejidad con servicio de gastroenterología infantil, destinado al afiliado menor de edad, Clave: 001-30128757/06, tramo Ushuaia - Buenos Aires.

Que la Guardia Médica OSEF elabora Informe de Auditoría Médica N° 994/2021, obrante a documento de orden 6.

Que a instancias de lo actuado por las áreas técnico administrativas se tiene por acreditado que la presente contratación reviste carácter de urgente.

Que se cuenta con informe técnico donde define el tipo de cobertura reconocido por la Obra Social.

Que el Coordinador Administrativo, autoriza el llamado, habiéndose verificado disponibilidad de crédito presupuestario, y en virtud de la necesidad urgente de brindar la prestación requerida a nuestro afiliado, según Decreto Provincial N° 2926/18, Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Que obra dictamen jurídico avalando el encuadre legal sugerido en informe técnico.

Que la intervención de los distintos estamentos involucrados en el presente trámite resulta ajustada a las competencias legalmente asignadas conforme el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado para la Obra Social. Que en tal sentido, se ha procedido a la confección de la solicitud de cotización correspondiente.

Que se han incorporado los presupuestos recibidos, y se ha procedido a confeccionar el cuadro comparativo. Que del análisis de las ofertas recepcionadas se ha confeccionado la Planilla de Pre-Adjudicación N° 001218/2021, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica, indicando cobertura a cargo de la OSEF, y correspondiendo autorizar la contratación a la firma DOS MIL AEROSISTEMAS S.A. CUIT 30-69745137-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$2.213.113,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según volante de imputación preventiva ajustada N° 4349.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. b); N° 1150; N° 1333; y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 01/21, N° 2926/18, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/2021 sus modificatorias complementarias y Resolución de Administración General IPAUSS N° 1547/2009 y su modificatoria 425/2010 (vuelos sanitarios).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley N° 1071, del Decreto PEP 674/2020.

Por ello:

**LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma: DOS MIL AEROSISTEMAS S.A, CUIT 30-69745137-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$2.213.113,00), a fin de realizar la evacuación en vuelo sanitario destinado al afiliado menor de edad, Clave: 001-30128757/06, tramo Ushuaia - Buenos Aires. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Médica a emitir la Orden de Compra correspondiente, y la continuidad de los trámites administrativos pertinentes, sin intervención del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la partida presupuestaria N° 1130904 UGC GA5002 UGG GA 1002 Insumo 999390005 (2), específica del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1520-2021



